Pereira, Enero de 2022.

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE PEREIRA

Asunto: Propuesta Prestación de Servicios

Cordial saludo,

CAROLINA GÓMEZ JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.162.051. – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTADORA PUBLICA (TARJETA No 246044-T). Mediante el presente escrito de manera respetuosa presento a su consideración propuesta para la prestación de servicios en la Secretaría de Hacienda.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo en el proceso de gestión tributaria de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios, en la orientación y apoyo a los contribuyentes en el uso de los canales digitales dispuestos para el registro, administración y Actualización de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio para el cumplimiento de las obligaciones y formalidades en materia tributaria ante el Municipio de Pereira.

ALCANCE DEL OBJETO:

Apoyar la atención y respuesta oportuna a las solicitudes y peticiones que presenten los usuarios y contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio a través de los distintos canales y medios de atención dispuestos por la Administración.

2. Apoyar en la atención y orientación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en el uso y aprovechamiento de los canales virtuales dispuestos por el Municipio de Pereira, para el cumplimiento de formalidades, responsabilidades y declaraciones tributarias ante el Municipio de Pereira.

3. Brindar orientación y asesoría a contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, buscando su habilitación y uso permanente del Instrumento de Firma Electrónica – IFE, en el portal tributario del Municipio de Pereira para lo cual deberá verificar los contribuyentes sin habilitación del IFE, o con habilitación, pero sin registro de uso a fin de incentivar y posicionar de manera incremental y reiterada el uso del portal tributario.

4. Hacer gestiones relacionadas con el incremento constante de usuarios con habilitación de la Firma Electrónica para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades a través del portal tributario del Municipio de Pereira.
5. Contribuir a las actividades de revisión y cruce de información de la base de datos de Industria y Comercio, con las demás bases de datos internas y de fuente externa obtenidas para el control y fiscalización tributaria.
6. Participar de las capacitaciones, actividades y mesas de trabajo programadas por la Subsecretaría de Asuntos Tributarios relacionados con la gestión tributaria del Municipio.
7. Apoyar el proceso de actualización y normalización de los datos de identificación y ubicación de los propietarios y/o contribuyentes, sujetos pasivos, actividades de prohibido gravámen o exentos del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Pereira, así como las tarifas aplicables en cada caso.
8. Apoyar la realización de revisiones permanentes y cruces de información para identificar omisiones, errores o deficiencias en la información y base de datos de los contribuyentes, procurando la normalización y depuración de la base de datos.
9. Apoyar y participar de todas las actividades encomendadas por el supervisor del contrato relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, así como la preparación y presentación de informes de cumplimiento de actividades realizadas, con los respectivos soportes documentales y/o digitales o evidencias correspondientes.

PLAZO:

Dicha labor se ejecutará en un plazo de SEIS (06) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo integral del presente objeto se ejecutará en el Municipio de Pereira - Risaralda.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor del presente contrato es **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($16.216.200)**, con un valor mensual de **DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.702.700).**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pereira cancelará al contratista mediante pagos mensuales la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.702.700)**, y/o proporcionalmente al tiempo de ejecución; previa recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de encontrarme al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL:

Me comprometo con el desarrollo integral del cumplimiento del objeto del contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él con la ayuda de mis propias herramientas, equipos de computo y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición que señala la Ley y la Constitución para contratar con el Estado Colombiano. *(Art. 122 Constitución Política, Artículo 8º Literal d). Ley 80 de 1993; Ley 734 de 2002, Artículo 8º Numeral 1º, literal j) Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1474 de 2011, Artículo 8º Numeral 1º Literal c) e) f) g) Ley 80 de 1993, Artículo 8º Numeral 2º Literal a) b) c) e) Ley 80 de 1993, Artículo 8º Numeral 2º Literal f) Ley 80 de 1993, adicionado por el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 1474 de 2011, Artículo 1º Ley 1296 de 2009, Artículo 19 Ley 53 de 1990, Artículo 90 Literal a) b) c) Ley 1474 de 2011).*

FIRMA: 

NOMBRE: CAROLINA GÓMEZ JARAMILLO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 42.162.051

CORREO ELECTRÓNICO: cgomezj07@gmail.com

TELÉFONO: 310-3048040